

Pemex Exploración y Producción

Erogaciones por Siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9G-19-0227-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los servicios para la rehabilitación de las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 siniestradas, para verificar que se realizaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a los términos contractuales y las disposiciones legales.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,582,093.4
Muestra Auditada	1,220,987.5
Representatividad de la Muestra	77.2%

El universo de 1,582,093.4 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado en el 2022, por trabajos de rehabilitación a instalaciones de producción de dos plataformas siniestradas, cuyas erogaciones se registraron en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", específicamente en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Para su revisión, se seleccionaron los contratos 428233864 y 648235808 por 1,220,987.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DE LOS CONTRATOS 428233864 y 648235808
(Miles de pesos)

Universo						Muestra		
Capítulo	Programa Presupuestal	Partida Específica	Posición Financiera	Concepto	Monto	Contrato	Monto	%
	1/	2/	3/			4/		
6000	K002	62301	310312008	Siniestros en Instalaciones de Producción	1,582,093.4	428233864	975,676.9	61.7
						648235808	245,310.6	15.5
						Total	1,220,987.5	77.2

FUENTE: Base de datos del Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP (EEP) a diciembre de 2022.

1/ Programa presupuestal K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos".

2/ Partida específica 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

3/ Posición Financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas".

4/ Contratos 428233864 y 648235808 formalizados el 14 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2015, identificados en el informe como el contratista 1 y el contratista 2, respectivamente.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Antecedentes

El 28 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción" que en su artículo 2, fracción V, establece que tiene por objeto exclusivo, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, para lo cual ejecutará servicios integrados de mantenimiento y aseguramiento de confiabilidad de ductos e instalaciones marinas y terrestres en territorio nacional.

Con base en su objeto, el 14 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2015, PEP celebró los contratos 428233864 y 648235808, respectivamente, para llevar a cabo servicios de mantenimiento, instalación, rehabilitación, desmantelamiento de infraestructuras e interconexiones de equipos en las instalaciones marinas de esa Empresa Productiva Subsidiaria, localizadas en el Golfo de México, apoyándose con una base de operaciones terrestres en Ciudad del Carmen, Campeche.

En el desarrollo de la auditoría, se identificó lo siguiente:

- El Centro de Proceso Akal "C" también pertenece a la Subdirección de Producción de la Región Marina Noreste del APKMZ, tiene como función el manejo y compresión de gas húmedo amargo en alta presión para suministro a la plataforma de proceso Akal C-8, así como la distribución de gas dulce para diversos equipos. Está constituido por

17 plataformas, 14 pertenecen al Activo de Producción Cantarell y 3 al Activo de Producción Ku Maloob Zaap, en el que se encuentra la plataforma Akal C-6.

- El 7 de enero de 2020 a las 10:01 horas, se generó un incendio en la zona de calentadores de la plataforma Akal C-6, ocasionado por un sobrecalentamiento en el calentador EA-4554B, que ocasionó una explosión. El fuego fue extinguido a las 10:50 horas, del mismo día.
- El Centro de Proceso Ku-A pertenece a la Subdirección de Producción Región Marina Noroeste del Activo de Producción Ku Maloob Zaap (APKMZ), su propósito es procesar la producción de aceite y gas proveniente de los campos de Ku, Maloob, Zaap, Bacab y Lum, mediante dos baterías de separación. También comprime gas amargo para su distribución a plantas endulzadoras, así como la recompresión de gas residual para distribuirlo como gas de bombeo neumático y gas combustible a los centros de proceso y plataformas satélites del APKMZ. Se conforma por ocho plataformas, entre las que se encuentra la E-Ku-A2.
- El 22 de agosto de 2021 a las 15:10 horas, se generó un incendio en la plataforma E-Ku-A2, ocasionado por la combinación de la apertura de una válvula, la generación de una nube de gas inflamable y recipientes que contenían material combustible. El término de la emergencia se declaró a las 19:00 horas del mismo día.

Con base en lo anterior, se identificó que en 2022 se realizaron pagos por la rehabilitación de los equipos e instalaciones dañadas de las plataformas siniestradas, mediante los contratos 428233864 y 648235808, cuyo presupuesto pagado a nivel capítulo se integró y registró en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP y reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio en revisión.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Una vez analizada la documentación mediante los procedimientos de auditoría aplicados a las operaciones efectuadas por las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, adjudicación, operación y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, relacionados con los servicios de rehabilitación por los siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 relativos a los contratos 428233864 y 648235808.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno, se identificaron y analizaron la estructura orgánica, el marco normativo aplicable, el ciclo operativo, las áreas y responsables de la operación, los riesgos asociados al objetivo de la auditoría, y los sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Estructura Orgánica. Vigente en 2022 e integrada por 131,353 plazas autorizadas (104,742 de personal sindicalizado y 26,611 de personal de confianza) de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

2. Estatutos Orgánicos

PEMEX: El Estatuto Orgánico vigente en 2022 fue autorizado el 24 de junio de 2019 por el Consejo de Administración y publicado en el DOF el 26 de julio de 2019, la última modificación aplicable para 2022, se publicó en el DOF el 31 de diciembre de 2021.

PEP: Los Estatutos Orgánicos vigentes en 2022 fueron autorizados por su Consejo de Administración el 6 de diciembre de 2019 (aplicable para el primer trimestre) y el 28 de marzo de 2022 (para los tres trimestres restantes), ambos publicados en el DOF el 23 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022, respectivamente.

3. El Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (MOEB), vigente en el ejercicio de revisión, se registró como un documento controlado el 30 de junio de 2022 por la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional de la Subdirección de Capital Humano de PEMEX y se publicó en el Sistema de Control Normativo (SCN) de PEMEX.

4. Manuales de Organización Específicos. Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Coordinación Financiera de PEMEX contaron con sus manuales vigentes y difundidos en el SCN.

En el caso de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria (SMLIC), se observó que carece de un manual específico; al respecto, se constató que su elaboración se encuentra sujeta a diversos procesos, conforme a lo siguiente:

- a) El 29 de octubre de 2021, se emitió el "Acuerdo del Director General de Pemex Exploración y Producción, por el que se establecen Instrucciones y Asignan Responsabilidades para la Atención de las Iniciativas de Contratación y la Administración de los Contratos Relacionados con los Procesos Operativos de Pemex Exploración y Producción".
- b) Con base en lo anterior, en su sesión ordinaria 983 del 8 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de PEMEX (CAPEMEX) autorizó la reorganización de la Subdirección de Administración de Servicios para Exploración y Producción (actualmente SMLIC), para descentralizar el proceso operativo de las contrataciones, y transferir la responsabilidad a las áreas dueñas de los procesos.
- c) En seguimiento, el Consejo de Administración de PEP, con el Acuerdo CAEPS-PEP-019/2022, aprobó su Estatuto Orgánico, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2022, que contiene la estructura y las funciones de las áreas de PEP, y como resultado, la Subdirección de Capital Humano de PEMEX presentó el Programa de Trabajo para el

Diseño de la Estructura no Básica de PEP, en cuya primera etapa se encuentra la integración del "Acuerdo de Organización de la Estructura no Básica de PEP".

- d) Al respecto, mediante una nota informativa del 18 de julio de 2023, las subdirecciones Técnica de Exploración y Producción de PEP y de Capital Humano de PEMEX informaron que se están elaborando los anexos del Acuerdo citado, por lo que se estima que podrán ser autorizados en noviembre de 2023, a partir de lo cual se tendrán 180 días (mayo de 2024) para la conclusión del manual de organización de la SMLIC, de conformidad con la Disposición Técnica Operativa para la Elaboración y Registro de Manuales de Organización Específicos, en la cual se señala: "Las áreas que conforman PEMEX o sus EPS y en su caso, empresas filiales, que creen o modifiquen su estructura organizacional, tendrán un plazo de 180 días hábiles después de la fecha de la firma de autorización del Acuerdo de Organización para elaborar o actualizar su Manual de Organización Específico".

Con lo anterior, se constató que la SMLIC y la SCH se están coordinando en los diferentes procesos para la actualización del Manual de Organización de referencia, conforme a las atribuciones establecidas en el numeral 39, del apartado III.2.2. "Implantación de Estructuras", de la sección III.2 de los "Lineamientos de Organización de Estructuras de las Políticas y Procedimientos del Proceso de Administración de Capital Humano", así como del artículo 41, fracción XV, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

5. Normativa Interna. La regulación aprobada y publicada de PEMEX y PEP, relacionada con los contratos 428233864 y 648235808, se describe a continuación:

NORMATIVA APLICABLE		
Título	Fecha / Autorización	Medio de difusión
Ley de Petróleos Mexicanos (LPM).	11/08/2014	DOF
Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	06/01/2010	DOF
	10/06/2015	DOF
Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC).	27/01/2016	DOF
	11/07/2016	DOF
	28/07/2016	DOF
Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento.	11/06/2015	SCN
Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestales para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Acuerdo CA-092/2020 del 02/12/2020	SCN
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Acuerdo CA-153/2018 del 26/11/2018	SCN

FUENTE: Normativa proporcionada por PEMEX.

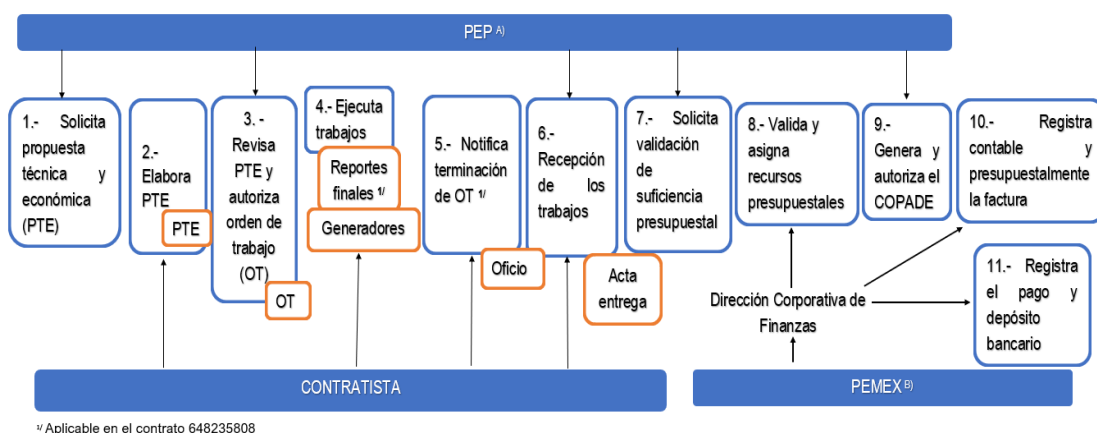
Respecto de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LGT), se observó que continúan desactualizados; en la auditoría 210 "Servicios Integrales para la Perforación y Terminación de Pozos en Campos Terrestres", de la Cuenta Pública 2021, se emitió una Recomendación.

6. Ciclo Operativo por la ejecución y pagos de servicios.

Los contratos 428233864 y 648235808 contemplan los servicios de mantenimiento, instalación, rehabilitación, desmantelamiento de infraestructuras e interconexiones de equipos en las instalaciones de PEP con apoyo de un Barco Grúa DP II y equipos diversos, en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6.

El ciclo operativo (flujo del proceso) comprende desde la solicitud de las áreas usuarias de los activos de producción, la ejecución, validación, hasta el pago de los servicios, como se muestra a continuación:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR REHABILITACIÓN Y SUS PAGOS



Áreas de Oportunidad:

- A) Se encuentra en proceso la integración del Acuerdo de Organización de la Estructura no básica de PEP para la elaboración del Manual Específico de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria.
- B) Se encuentra en proceso la autorización y difusión de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

7. Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025. Se identificó el objetivo estratégico 7 "Incrementar la Confiabilidad, Seguridad y la Eficiencia Operativa de las Instalaciones, así como disminuir los Riesgos a la Salud ante la Nueva Normalidad", y las estrategias 7.1 "Estabilizar las operaciones e incrementar la confiabilidad operacional de la infraestructura productiva en los centros de trabajo" y 7.3

"Reducir riesgos de seguridad de los procesos y de salud en el trabajo y prevenir accidentes personales e industriales para mejorar el desempeño en materia de seguridad industrial".

Al respecto, de acuerdo con el Informe Ejecutivo del Director General de PEP, en marzo de 2022 se remitió a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) el reporte anual de seguimiento al desempeño del Sistema de Administración Pemex-SSPA, relativo al reforzamiento que realiza PEP de la administración de riesgos mediante la ejecución del sistema citado, en el que se da prioridad a la prevención de los accidentes personales e industriales, así como de prevención ambiental.

8. Sistemas informáticos

El registro y pago de los servicios de rehabilitación en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 de los contratos 428233864 y 648235808, PEMEX y PEP se efectuó con los sistemas siguientes:

- Bóveda de Documentos Electrónicos (BDE). Permite la recepción y almacenamiento de facturas, notas de cargo y de crédito.
- Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP). Sistema integral que gestiona los procesos operativos y financieros de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, entre otros, la aceptación de servicios, pagos, el registro contable y el presupuestal.
- Registro de Actividad Física (RAF). Herramienta que registra, autoriza y da seguimiento a la actividad física.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de agosto de 2023, el suplente por ausencia de la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de PEMEX, con los oficios del 22 y 23 de agosto, y del 11 de octubre de 2023, remitió lo siguiente:

Del Manual de Organización de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria de PEP:

- Oficio del 22 de agosto de 2023, suscrito por el Subgerente de Gestión Gubernamental de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX, con el cual proporcionó el Programa de Trabajo para la elaboración y publicación del Manual de Organización de la SMLIC de PEP, firmado por los responsables de su seguimiento, con fecha estimada del 18 de agosto de 2024 para su publicación.

De acuerdo con el programa remitido, la actualización es un proceso que considera varias etapas, que deben acreditarse, por lo que la observación persiste.

De los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias:

- Oficio del 14 de julio de 2023, con el que la Dirección Corporativa de Finanzas solicitó a la Subdirectora de Consultoría Jurídica, la revisión normativa del proyecto actualizado de los LGT.
- Oficio del 25 de julio de 2023 suscrito por la Gerencia de Asuntos Normativos y Administrativos, con el que se emitió la sanción jurídica de los LGT, que se remitió al Titular de la Dirección Corporativa de Finanzas para los trámites correspondientes.
- Nota informativa sin fecha, emitida por la Subgerencia de Evaluación, Control y Soporte de Tesorería de PEMEX, en la que se señala que el CAPEMEX celebrará una sesión ordinaria el 26 de septiembre de 2023, en la que se estima presentar los LGT para su autorización.
- Oficio del 11 de octubre de 2023, con el cual la Gerencia de Procesos de Tesorería de PEMEX, proporcionó evidencia del registro y difusión en el Sistema de Control Normativo de PEMEX de los LGT actualizados y autorizados el 26 de septiembre de 2023 por el CAPEMEX con el Acuerdo CA-092/2023. Por lo anterior, esta observación se solventa.

2022-6-90T9N-19-0227-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, fortalezca sus mecanismos de coordinación y gestión, para que se continúe con la integración y autorización del "Acuerdo de Organización de la Estructura no básica de PEP" y demás procesos inherentes, a efecto de que se elabore, autorice y publique el Manual de Organización de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria en el Sistema de Control Normativo, con el fin de dar certeza jurídica a las funciones y actividades que realizan los servidores públicos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO DE PEP

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Con el análisis de la información proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX, se constató que en términos de la normativa aplicable, el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP coincidió con las cifras del Estado Analítico del

Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP, 2022 (Miles de pesos)							
Capítulo	Descripción	EEP 2022 ^{1/}			Pagado	C.P. 2022 ^{2/} Pagado	%
		Aprobado ^{3/}	Modificado ^{3/}	Devengado			
1000	Servicios personales	17,809,074.1	16,816,613.4	16,820,192.1	16,816,613.4	16,816,613.4	3.0
2000	Materiales y suministros	65,600,551.6	96,693,263.5	86,117,265.5	96,930,698.6	96,930,698.6	17.1
3000	Servicios generales	73,296,401.0	74,733,412.8	73,439,376.4	74,947,171.8	74,947,171.8	13.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,803,172.3	22,124,681.3	20,997,934.5	22,124,681.3	22,124,681.3	3.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,902,072.1	3,037,840.2	1,112,330.3	3,037,840.2	3,037,840.2	0.5
6000	Inversión pública	356,024,396.2	281,653,351.2	304,296,632.5	281,653,351.2	281,653,351.2	49.8
9000	Deuda pública	119,600,374.8	70,589,437.2	52,557,531.2	70,589,437.2	70,589,437.2	12.5
Total		662,036,042.1	565,648,599.6	555,341,262.5	566,099,793.7	566,099,793.7	100.0

FUENTE: Cuenta Pública 2022.

Nota: Se analizaron los documentos siguientes:

- 1/ EEP: Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP de 2022 y el Reporte del Gasto no Programable (NP) proporcionados por la DCF de PEMEX.
- 2/ CP 2022: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022.
- 3/ Oficio de autorización del presupuesto para 2022 de la SHCP y las adecuaciones presupuestales autorizadas por PEMEX.

PRESUPUESTO PAGADO DE LOS CONTRATOS 428233864 Y 648235808

La posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas", en su concepto "Siniestros en instalaciones de producción", del Capítulo 6000 "Inversión Pública", registró un presupuesto pagado por 1,582,093.4 miles de pesos (100.0%); para su revisión se seleccionaron los contratos 428233864 y 648235808, relacionados con los incendios en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 por un total de 1,220,987.5 miles de pesos (77.2%), como se muestra a continuación:

EROGACIONES POR SINIESTROS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Contrato	Muestra ^{/1}	
	Monto	%		Monto	%
Siniestros en Instalaciones de Producción	<u>1,582,093.4</u>	<u>100.0</u>	428233864 ^(a) 648235808 ^(b)	975,676.9 <u>245,310.6</u>	61.7 <u>15.5</u>
Total	1,582,093.4	100.0	Total de la muestra	1,220,987.5	77.2

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP al 31 de diciembre de 2022.

^{1/} Los pagos se registraron en el programa presupuestal K002 "Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos".

a) Formalizado con el contratista 1.

b) Celebrado con el contratista 2.

3. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Se comprobó que PEP formalizó los contratos 428233864 y 648235808 adjudicados mediante Licitación Pública Internacional con TLC núm. 18575108-534-13, y por Adjudicación Directa Internacional bajo el tratado núm. O823150122, conforme a lo siguiente:

CONTRATO 428233864-LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

1. El 19 de octubre de 2012, se presentó la solicitud de contratación para los trabajos relacionados con la instalación, la rehabilitación, el desmantelamiento de infraestructuras e interconexiones de equipos en las instalaciones de PEP con apoyo de un Barco Grúa DP II y equipos diversos, firmada por los encargados del despacho de la Gerencia de Mantenimiento Integral Marino, así como de la entonces Subdirección de Mantenimiento y Logística.
2. El 19 de octubre de 2012, se emitió la carátula de suficiencia presupuestal, por un monto máximo de 2,392,931.3 miles de pesos.
3. El 14 de noviembre de 2012, el Director General de PEP signó la autorización del Acuerdo Plurianual.
4. El 16 de mayo de 2013, el Gerente de Mantenimiento Integral Marino de PEP (Administrador del Proyecto) autorizó el Modelo Económico de los Servicios, que incluye diversos rubros por considerar para el contrato y el programa de ejecución.
5. El 27 de junio de 2013, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de PEP suscribieron la opinión favorable del Procedimiento de Licitación Pública.
6. El 20 de septiembre de 2013, se emitieron las bases del concurso; el 8 de octubre de 2013, la Convocatoria 534; el 15, 22 y 26 de noviembre de 2013, las actas de la primera, segunda y tercera Junta de Aclaraciones, respectivamente; y el 10 de diciembre de 2013, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7. El 27 de diciembre de 2013, se emitió el fallo autorizado por el Subdirector de Mantenimiento y Logística de PEP, con el que se notificó que la propuesta del contratista 1 cumplió con los requisitos técnicos y económicos para su contratación, por lo que se formalizó el 31 de diciembre de 2013, mediante el Acta de Notificación de Fallo.
8. El 14 de enero de 2014, se suscribió el contrato 428233864 por un monto máximo original de 982,297.3 miles de pesos, más 104,606.3 miles de dólares ⁽¹⁾, con un plazo de ejecución del 17 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016 (1,080 días naturales).

CONTRATO 648235808 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL

1. El 24 de septiembre de 2015, el Grupo de Abastecimiento Estratégico de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias (GAE), en la Sesión Extraordinaria 011/2015, aprobó por unanimidad la estrategia para llevar a cabo las contrataciones relacionadas con la categoría de "Mantenimiento General y Apoyo (Costa Afuera)".
2. El 25 de noviembre de 2015, se emitió la "Solicitud de Contratación" para el "Mantenimiento a Instalaciones Costa Fuera de la Región Marina", suscrita por el suplente de la Gerencia de Confiabilidad de Instalaciones Marinas de PEP (Administrador del Proyecto).
3. El 18 de diciembre de 2015, el Administrador del Proyecto, el Director Ejecutivo del Comité de la Dirección de Pemex Exploración y el Encargado del Despacho de la Subdirección de Procura y Abastecimiento para Exploración y Producción de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento de PEMEX firmaron y autorizaron el Dictamen Mancomunado de Autorización de Excepción al Concurso Abierto, en el que hicieron constar el objetivo, el plazo, el monto, el procedimiento de contratación propuesto y la justificación (razones por las cuales no era factible hacer un concurso abierto). Asimismo, se presentó el Modelo de Contratación Simplificado con la justificación (necesidades y estrategias de contratación), la descripción general del proyecto y sus alcances.
4. El 23 de diciembre de 2015, el Director de Desarrollo y Producción de PEMEX autorizó los recursos presupuestales para la Celebración de Contratos Plurianuales.
5. El 30 de diciembre de 2015, las gerencias de Confiabilidad de Instalaciones Marinas de PEP y de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado para Exploración y Producción de PEMEX emitieron el "Resultado de Evaluación Técnica" y el "Resultado de la Evaluación Económica", con los que hicieron constar que el contratista 2 cumplió con los requisitos técnicos y económicos solicitados; y con oficio de la fecha antes citada,

¹ El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar el tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

la Gerencia de Contrataciones para Confiabilidad y Logística, adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento para Exploración y Producción, informó a la empresa la adjudicación del contrato.

6. El 31 de diciembre de 2015, se formalizó el contrato por un monto original de 3,090,390.4 miles de pesos más 274,809.9 miles de dólares ⁽²⁾, con un plazo de ejecución del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020 (1,827 días naturales).

COSTOS UNITARIOS ADJUDICADOS Y FORMALIZADOS

CONTRATO 428233864

Se realizó un comparativo entre los precios de la propuesta económica presentada por el contratista 1, con los formalizados en los anexos del contrato denominados "Catálogo de conceptos" C, C-2.1, C-2.2, C-2.3, C-2.4 y C-2.5, y se comprobó que las 4,086 partidas y sus precios unitarios no presentaron variación alguna.

CONTRATO 648235808

Asimismo, se realizó el comparativo entre los precios unitarios presentados en la cotización del proceso de adjudicación, con los anexos del contrato denominados "Catálogo de conceptos" C, C-2, C-2-1, C-3, C-3-1, C-4, C-5, C-6 y C-7, y se constató que las 1,638 partidas fueron coincidentes.

4. CONTRATOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS Y GARANTÍAS

CONTRATOS

PEP suscribió los contratos 428233864 y 648235808 con los contratistas 1 y 2 el 14 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, respectivamente, conforme a lo siguiente:

² Ibid.

FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
(Miles de pesos/Miles de dólares)

Contrato	Objeto	Objetivo	Monto	Plazo
428233864	Instalación, rehabilitación, desmantelamiento de infraestructuras e interconexiones de equipos en las instalaciones de PEP con apoyo de un Barco Grúa DP II y equipos diversos.	Suministro y prefabricación de materiales de diversos montajes e instalación de estructuras y equipos, interconexiones, instrumentación y de seguridad, así como la desincorporación de estructuras, líneas de proceso, equipos, materiales y sistemas auxiliares para reducir costos de mantenimiento, y asegurar la integridad de las instalaciones físicas y operativas.	982,297.6 miles de pesos 104,606.3 miles de dólares ⁽³⁾	17 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016
648235808	Mantenimiento a instalaciones costa fuera de la Región Marina.	Mantener, inspeccionar, rehabilitar, acondicionar, modificar y modernizar las instalaciones marinas para conservar e incrementar su seguridad, confiabilidad y eficiencia, así como proporcionar los trabajos de apoyo en las instalaciones de producción para incrementar o mantener los niveles de producción demandados por PEMEX en el Golfo de México.	3,090,390.4 miles de pesos 274,809.9 miles de dólares ⁽⁴⁾	31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2020

FUENTE: Contratos 428233864 y 648235808 y Justificaciones de los convenios modificatorios.

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se comprobó que durante la vigencia de los contratos se han formalizado 32 convenios modificatorios (13 del contrato 428233864 y 19 del contrato 648235808) que corresponden, entre otros, a la ampliación de plazos, prórrogas de fechas de terminación, inclusión de conceptos con incrementos en monto y transferencia de dólares a moneda nacional; al respecto, se analizaron los convenios modificatorios 8 y 11 por corresponder a los últimos incrementos en montos y plazos, vigentes en 2022, suscritos el 27 de diciembre de 2019 y 20 de febrero de 2020, respectivamente, cuyos incrementos fueron por 4,078,917.3 miles de pesos y 211,573.0 miles de dólares ⁽⁵⁾, para el contrato 428233864, y por 5,500,736.5 miles de pesos y 319,603.8 miles de dólares ⁽⁶⁾ para el contrato 648235808; y con la ampliación de plazos de 1,827 días naturales para el primer contrato (concluye el 31 de diciembre de 2024) y 1,735 días naturales para el segundo contrato (concluye el 1 de octubre de 2025).

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

Se constató que las modificaciones hechas a los contratos corresponden a procesos y autorizaciones con base en la secuencia establecida en la normativa aplicable de PEMEX, como se cita a continuación:

1.-JUSTIFICACIÓN	2.-SOLICITUD	3.-ANUENCIA PRESUPUESTAL	4.-AUTORIZACIÓN	5.-FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS
<p>Intervienen</p> <p>Residentes, supervisores y administradores de los proyectos.</p> <p>Normativa:</p> <p>Contrato 428233864</p> <p>Cláusula Décima Tercera "Modificaciones al contrato".</p> <p>Art. 58 de las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC).</p> <p>Contrato 648235808</p> <p>Cláusula 16 "Modificaciones al contrato".</p> <p>Art. 39 de las Disposiciones Generales de Contratación (DGC).</p> <p>Para ambos contratos</p> <p>Apartado IV.14.10 "Convenios Modificatorios" de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento (PLA).</p>	<p>Intervienen</p> <p>Administradores y supervisores de los contratos, y los administradores de los proyectos.</p> <p>Normativa:</p> <p>Contrato 428233864</p> <p>Art. 58 de las DAC.</p> <p>Contrato 648235808</p> <p>Arts. 39 y 40 de las DGC.</p>	<p>Interviene</p> <p>Gerencia de Finanzas.</p> <p>Normativa:</p> <p>Contrato 428233864</p> <p>Apartado IV.14.10 "Convenios Modificatorios" de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento.</p> <p>Contrato 648235808</p> <p>Art. 39 de las DGC.</p> <p>Apartado IV.14.10 "Convenios Modificatorios" de las PLA.</p>	<p>Intervienen</p> <p>Administradores del Proyecto.</p> <p>Subdirector de Área de PEP.</p> <p>Suplentes por Ausencia del Director General de PEP.</p> <p>Grupo de Trabajo de Aprobación de Convenios.</p> <p>Normativa:</p> <p>Contrato 428233864</p> <p>Art. 58 de las DAC.</p> <p>Contrato 648235808</p> <p>Arts. 39 y 40 de las DGC.</p> <p>Para ambos contratos:</p> <p>Art. 127 del Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción (Matriz)</p>	<p>Intervienen</p> <p>Apoderados legales de PEP y los contratistas.</p> <p>Normativa:</p> <p>Contrato 428233864</p> <p>Art. 58 de las DAC.</p> <p>Contrato 648235808</p> <p>Art. 39 de las DGC.</p> <p>Para ambos contratos</p> <p>Apartado IV.14.10 "Convenios Modificatorios" de las PLA.</p>

FUENTE: Información proporcionada por PEMEX con el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-0603-2023 del 26 de abril de 2023.

Dicha secuencia se describe a continuación:

1. Justificación

El 22 y 27 de noviembre de 2019, el Residente, el Subgerente de Servicios de Construcción de Infraestructura Marina (área responsable de la administración y supervisión del contrato) y el Coordinador de Servicios Marinos y de Mantenimiento, Confiabilidad y Construcción de Infraestructura, en su calidad de Administrador del Proyecto elaboraron y autorizaron las

"Justificaciones" de los contratos con los razonamientos, las causas, las conveniencias (asegurar precios originales en un mercado con tendencia a la alza) y las estrategias de ahorro (en la tarifa diaria de casco, la mano de obra y equipo), los beneficios a obtener en la ejecución de los convenios (precio, descuentos ofertados, oportunidad y calidad de los trabajos) y la inclusión de partidas por conceptos.

2. Solicitudes de convenio

El 28 de noviembre de 2019, el Administrador del Proyecto, mediante oficios aprobados por el Subdirector de Administración de Servicios para Exploración y Producción y autorizados por el Subdirector Técnico de Exploración y Producción, en suplencia por ausencia del Director General de PEP, remitió a la Gerencia de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina dos solicitudes de convenio para los trámites correspondientes.

3. Anuencia Presupuestal

Para hacer frente a las erogaciones se contó con los "Formatos de anuencia presupuestal para contratos en ejecución (ARES)", autorizados por la Gerencia de Finanzas Exploración y Producción de PEMEX con los folios 12436 y 22474.

4. Opinión del Grupo de Trabajo

El 11 de diciembre de 2019, en Sesión Extraordinaria 33/2019, el denominado "Grupo de Trabajo de Aprobación de Convenios de Ampliación de Monto y de Justificación de la Necesidad de la Contratación para Asistencias Técnicas y/o Apoyos Técnicos" opinó favorablemente la celebración de ambos convenios modificatorios.

5. Formalización de convenios modificatorios

Con el análisis de los convenios suscritos por el Gerente y la suplente de la Gerencia de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina, por el Coordinador y el suplente de la Coordinación de Servicios Marinos y de Mantenimiento, Confiabilidad y Construcción de Infraestructura, y por el Apoderado Legal de PEP, se constató que:

- a) En el Convenio Modificadorio 8, el contratista ofertó y pactó descuentos del 0.32%, 2.47%, 6.0%, 22.0% y 40.0% en los precios unitarios de 1, 1, 3, 5 y 9 partidas, respectivamente.
- b) En el Convenio Modificadorio 11 se incluyeron 362 conceptos, cuyos precios fueron autorizados por el área de Ingeniería de Costos de PEMEX, así como el descuento del 16.0% y 2.8% en los precios unitarios de 14 y 14 partidas, respectivamente.

Con base en los Convenios Modificatorios celebrados durante la vigencia de los contratos 428233864 (al 31 de diciembre de 2024) y 648235808 (al 1 de octubre de 2025), los montos

totales adjudicados resultaron en 6,597,708.4 miles de pesos y 356,229.1 miles de dólares ⁽⁷⁾ y 12,661,778.3 miles de pesos y 620,308.0 miles de dólares ⁽⁸⁾, respectivamente; cabe señalar que, con cargo a dichos contratos se han pagado diversas posiciones financieras, entre las que se encuentra la seleccionada para su revisión con clave 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas".

Al respecto, los residentes y supervisores de ambos contratos adscritos a la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria remitieron el presupuesto total ejercido en moneda nacional y dólares a partir de la vigencia de los contratos (2014 y 2016 al cierre del 2022), así como la integración específica por COPADES (Codificación de Pagos y Descuentos) del ejercicio 2022, y se comprobó que, conforme al control presupuestal no se han rebasado los importes totales de los servicios contratados.

GARANTÍAS DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se verificó que Sofimex, Institución de Garantías, S.A., ACE Fianzas Monterrey, S.A., y CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A., emitieron las fianzas de cumplimiento y que se presentaron en tiempo y de acuerdo con los porcentajes y montos estipulados; además, se validaron los endosos de los convenios modificatorios en el portal de internet de las afianzadoras, como se muestra:

GARANTÍAS Y ENDOSOS						
(Miles de pesos/miles de dólares)						
Contrato	Moneda	Fianzas	Fecha de expedición	Monto inicial	Endosos	Periodo ^{1/}
428233864	Pesos	1692046	10/01/2014	98,229.8	13	10/01/2014 al 02/02/2022
	Dólares	1692052	10/01/2014	10,460.6	13	10/01/2014 al 02/02/2022
648235808	Pesos	1679259	31/12/2015	309,039.0	19	31/12/2015 al 20/05/2022
	Dólares	1679260	31/12/2015	27,481.0	19	31/12/2015 al 24/07/2022

FUENTE: Fianzas de los contratos 428233864 y 648235808.

^{1/} Corresponde a las fechas de expedición y última modificación de las fianzas, vigentes en 2022.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE (PACMA) APLICABLE AL CONTRATO 648235808 CELEBRADO CON EL CONTRATISTA 2

Se constató que, al cierre del 2022, se asignaron cuatro cédulas con trabajos por ejecutar y con la documentación proporcionada por la Gerencia de Responsabilidad Social y por el Residente del contrato 648235808, consistente en oficios de asignación de cédulas; actas de inicio de la ejecución de los Programas Obras y Acciones (PROA); actas de verificación de cumplimiento del PROA; oficios de notificación de conclusión de cédulas; actas de entrega - recepción del PROA llevado a cabo por medio del PACMA, reportes ejecutivos finales y un oficio del estatus de las cédulas realizadas al cierre de 2022, se comprobó que el contratista 2 cumplió con las actividades establecidas por PEMEX y PEP en los Programas, Obras y Acciones (PROAS), como se muestra a continuación:

PACMA DEL CONTRATO 648235808
(Miles de pesos)

Cédula	Nombre del PROA	Estatus	Monto de aportación	Ubicación
7784	Servicio Mensual de Unidad Médica Móvil para diversas localidades de influencia petrolera por 12 meses de servicio.	En cierre administrativo ^{1/}	25,632.8	Veracruz
7752	Servicio Mensual de Unidad Médica Móvil para diversas localidades de influencia petrolera por 18 meses de servicio.	En cierre administrativo ^{1/}	25,200.0	Chiapas
7878-1	Dotación de mobiliario escolar para 5 planteles en comunidades con actividad operativa (29 aulas).	En cierre administrativo ^{1/}	1,345.4	Tabasco
Subtotal			52,178.2	
8095	Servicio Mensual de Unidad Médica Móvil.	En ejecución	16,800.0	Veracruz
Subtotal			16,800.0	
Total			68,978.2	

FUENTE: Información proporcionada por la Gerencia de Responsabilidad Social de PEMEX y por el Residente del contrato 648235808.

^{1/} La Gerencia de Responsabilidad Social revisa la documentación remitida por el contratista 2.

5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS

Se constató que los trabajos realizados para cumplir con el objeto de los contratos (mantenimientos, instalación, rehabilitación, desmantelamiento de infraestructuras e interconexiones de equipos en las instalaciones de PEP con apoyo de un Barco Grúa DP II y equipos diversos, en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6), se sustentaron en 618 del contrato 428233864 por 679,575.2 miles de pesos y 16 del contrato 648235808 por 182,080.3 miles de pesos, cuyos trabajos se documentaron conforme a lo siguiente:

CONTRATO 428233864

Para la rehabilitación del equipo y estructuras dañadas de los turbogeneradores A y B; turbocompresores BN-1, BN-2 y BN-3; motogenerador; laboratorio químico; cuarto de control; taller eléctrico y motobombas contra incendio, se comprobó que los trabajos se sustentan con la documentación que se cita a continuación:

- I. Apertura: PEP emitió 75 oficios de solicitud de propuestas técnicas económicas dirigidos al contratista; en respuesta, éste entregó 75 propuestas que contienen la descripción general de los trabajos por realizar; una vez revisadas, PEP aceptó mediante 75 oficios, las propuestas e hizo constar la fecha de inicio y la designación de los supervisores, lo que derivó en 618 órdenes de trabajos específicos.
- II. Recepción: Mediante 693 generadores, se conciliaron los trabajos efectuados y controlados con las órdenes de trabajo antes citadas; asimismo, se suscribieron 69 actas de entrega por el personal de referencia, en las que se hicieron constar los trabajos realizados.

CONTRATO 648235808

Para el redireccionamiento de líneas alternas, la rehabilitación, el reforzamiento y la sustitución de estructuras dañadas como viguetas, tubular, ángulo rejilla, placa antiderrapante entre los módulos Mars 90-A, Mars 100-A y 100E, entre otros trabajos, se comprobó que se sustentaron con diversa documentación, como sigue:

- I. Apertura: PEP emitió 7 oficios de solicitud de propuestas técnicas económicas dirigidos al contratista; en respuesta éste entregó 7 propuestas que contienen la descripción general de los trabajos por realizar; una vez revisadas PEP aceptó mediante 7 oficios dichas propuestas; por lo que se emitieron las órdenes de trabajo integradas por 72 folios de trabajo en los que se identifican actividades específicas.
- II. Recepción de los trabajos: Se formalizaron 72 reportes finales, que entre otros se integraron por las notificaciones de la terminación de los folios, las actas de entrega de los trabajos recibidos por PEP, los periodos de ejecución (Gráfico de Gantt), las notas de campo, los resúmenes de costos por actividades, las secuencias fotográficas y las relaciones de los procedimientos normativos aplicados para ejecutar las actividades operativas; se comprobó que los reportes fueron firmados por los representantes de las contratistas y los supervisores de PEP, y derivaron en la formalización de 8 generadores, formatos en los que se describe la cantidad de trabajos por cada partida y que fueron formalizados por el representante de la contratista, el residente y el supervisor de PEP.

Al respecto, se revisaron 34 estimaciones de servicios por 417,840.1 miles de pesos (30 por 307,104.1 miles de pesos del contrato 428233864 y 4 por 110,736.0 miles de pesos del contrato 648235808) que se pagaron mediante 34 COPADES, cuya documentación justificativa y comprobatoria se cotejó con los expedientes físicos originales puestos a disposición del personal de la ASF, en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria de PEP, ubicadas en Ciudad del Carmen, Campeche; y con la documentación proporcionada en el desarrollo de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

CONTRATO 428233864

- Los 30 COPADES se sustentaron en 24 oficios de solicitud y de aceptación de propuestas técnicas económicas, 12 propuestas técnicas económicas, 30 órdenes de trabajo específicos, 791 reportes diarios, 40 generadores, 10 actas de entrega-recepción, que se consolidaron en 30 estimaciones por 307,104.1 miles de pesos; del comparativo entre los generadores y las estimaciones, se comprobó que los conceptos, volúmenes, precios unitarios e importes fueron coincidentes en ambos documentos.

Además, se identificó que, mediante 261 COPADES, PEP aplicó el factor de actualización sobre los conceptos de trabajo devengados y pagados, y determinó una actualización de 252,124.3 miles de pesos; al respecto, se verificó que ésta se sustentó como sigue:

- Oficios de solicitud de ajuste a la remuneración emitidos por el contratista.
- Oficios de autorización emitidos por la Subgerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX con los factores de ajuste a aplicarse por los residentes de los contratos de PEP.
- Bases de datos denominadas "20230612 Ajuste de Costos 304 COPADES" y "Ajuste de Costos 07 COPADES" proporcionadas por la Residencia del contrato, que contienen el desglose de los COPADES por ajuste de costos y la aplicación mensual de los factores.

CONTRATO 648235808

- Los 4 COPADES revisados se sustentaron en 5 oficios de solicitud y aceptación de propuestas técnicas económicas, 5 propuestas técnicas económicas, 5 órdenes de trabajo que contienen 53 folios por actividades específicas y el mismo número de reportes finales, 3 generadores y 4 estimaciones por 110,736.0 miles de pesos; del comparativo entre los montos de los reportes finales, los generadores y las estimaciones, se determinó que los conceptos, volúmenes, precios unitarios e importes fueron coincidentes con los documentos citados.
- Los 53 folios de actividades específicas se sustentaron en 292 reportes diarios, cuyas partidas y precios unitarios coincidieron con lo establecido en el Catálogo de Conceptos del contrato; en relación con el suministro de materiales previsto contractualmente, también se hicieron constar en reportes diarios, validados por los supervisores de PEP.

Asimismo, se identificó que mediante 15 COPADES, PEP aplicó el factor de actualización sobre los conceptos de trabajo devengados y pagados, y determinó una actualización de 53,649.5 miles de pesos; al respecto, se verificó que ésta se sustentó como sigue:

- Oficios de solicitud de ajuste a la remuneración emitidos por el contratista.

- Oficios de autorización emitidos por la Subgerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, con los factores de ajuste a aplicarse por los residentes de los contratos de PEP.
- Base de datos denominada "Complemento Atención VI. 14. c), d), e), f) y h)" y 16 bases de datos proporcionadas por la Residencia del contrato, que contienen el desglose de los COPADES por ajuste de costos y la aplicación mensual de los factores de ajustes.

VERIFICACIONES FÍSICAS EN PLATAFORMAS REHABILITADAS POR SINIESTROS

PLATAFORMA AKAL C-6

El 6 de junio de 2023, personal de la ASF realizó una visita a la plataforma Akal C-6 (manejo y compresión de gas para suministro a la plataforma de proceso Akal C-8), ubicada en el Centro de Procesos Akal "C" del Activo de Producción "Ku-Maloob-Zaap", en el Golfo de México, para constatar los servicios de rehabilitación por los daños causados por el incendio en el área de Acondicionamiento de Gas Combustible EA-4554B.

La visita fue atendida por el Residente y los supervisores de PEP en tierra y abordaje, así como personal del contratista 2; con base en las presentaciones impresas como material de apoyo, la primera con fotografías de las zonas afectadas y, la segunda, con las áreas y los trabajos realizados (incluye planos), se constató el redireccionamiento de líneas alternas, la rehabilitación, el reforzamiento y la sustitución de elementos estructurales (escaleras, barandales y pisos), el suministro y la aplicación de materiales en las zonas dañadas (pintura y protección anticorrosiva), y la sustitución, entre otros, de empaques, conectores, ángulos, espárragos, válvulas, detector de temperatura, y hebillas, para lo cual, se tomaron 239 fotografías que se hicieron constar en un Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría.

PLATAFORMA E-KU-A2

El 7 de junio de 2023, se realizó una visita a la plataforma E-Ku-A2, (recompresión de gas dulce y generación de electricidad), ubicada en el Centro de Proceso Ku-A, del Activo de Producción "Ku-Maloob-Zaap", en el Golfo de México, para hacer constar la rehabilitación en las zonas afectadas, ocasionadas por un incendio en las líneas de descarga de los turbocompresores BN-2 y 3.

La visita fue atendida por el suplente de la Subgerencia de Servicios de Construcción de Infraestructura Marina, el Residente, los supervisores de PEP en tierra y abordaje y el personal del contratista 1. Al respecto, se proporcionó al equipo auditor una presentación impresa como material de apoyo y fotografías; se constataron los trabajos de interconexión de líneas de entrada y salida del Turbocompresor BN-3 y del Turbogenerador TG-A, la rehabilitación del sistema de agua contra incendio; a su vez, se comprobó que del Turbocompresor BN-1, se encuentra en proceso su instalación; al respecto, se tomaron 143 fotografías que se hicieron constar en un Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría.

6. PAGOS EN EL EJERCICIO 2022

Con la revisión del EEP de 2022, 964 estimaciones con igual número de COPADES y facturas, 4 notas de crédito, y 78 transferencias bancarias que proporcionó la DCF de PEMEX, se comprobó que los pagos netos a los contratistas 1 y 2 se integraron por las erogaciones de los servicios por rehabilitación en relación con los siniestros de las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6, y los ajustes de costos (aplicación del factor de actualización para reconocer circunstancias de orden económico), con lo que se obtuvieron presupuestos pagados de los contratos 428233864 y 648235808, por 975,676.9 y 245,310.6 miles de pesos, respectivamente; además, considerando el IVA, las deducciones (recobros y retenciones), y la variación cambiaria, PEMEX realizó transferencias por un total de 1,404,311.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SERVICIOS PAGADOS DE LOS CONTRATOS 428233864 Y 648235808

(Miles de pesos)

Contrato ¹	COPADES ²	Servicios			Ajustes de Costos			Total ³	Deducciones			Variación cambiaria			Transferencia Bancaria
		Monto	IVA	Total	Monto	IVA	Total		Recobros ⁴	Retención	Total	Utilidad	Pérdida	Neto	
		A	B	C=A+B	D	E	F=D+E		G=A+D	H	I	J=H+I	K	L	
428233864	929	679,575.2	108,732.0	788,307.2	296,101.7	47,376.3	343,478.0	975,676.9	3,412.6	4,873.4	8,286.0	3,494.2	2,346.7	1,147.5	1,122,351.7
648235808	35	182,080.3	29,132.9	211,213.2	63,230.3	10,116.8	73,347.1	245,310.6	-	-	0.0	2,884.0	283.9	2,600.1	281,960.2
Total	964	861,655.5	137,864.9	999,520.4	359,332.0	57,493.1	416,825.1	1,220,987.5	3,412.6	4,873.4	8,286.0	6,378.2	2,630.6	3,747.6	1,404,311.9

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal 2022, Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES), Facturas, Notas de Crédito y Transferencias Bancarias.

1 Los contratos pactaron costos en moneda nacional y en dólares; los pagos y su registro contable se realizaron en moneda nacional.

2 Los pagos de los contratos se autorizaron mediante 634 COPADES por servicios y 330 COPADES por ajustes de costos.

3 Presupuesto pagado al 31 de diciembre de 2022.

4 Los recobros incluyen IVA.

SERVICIOS

Los pagos por los servicios de rehabilitación en relación con los siniestros de ambas plataformas de los contratos 428233864 y 648235808, contaron con la documentación justificativa como se describe en el Resultado núm. 5 "Ejecución de los Servicios y Ajuste de Costos" de este informe, cuyas partidas, volúmenes y especificaciones se controlaron y conciliaron mensualmente por los contratistas, los residentes y supervisores de PEP; asimismo, se contó con la suficiencia presupuestal, y con ello la autorización de los servidores públicos antes citados, mediante 618 y 16 COPADES por 679,575.2 y 182,080.3 miles de pesos, respectivamente.

AJUSTE DE COSTOS

En el ejercicio 2022, los contratos seleccionados presentaron ajustes de costos mediante 330 COPADES por 359,332.0 miles de pesos, cuyo factor de ajuste fue analizado y autorizado mensualmente por la Gerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, procedimiento regulado en la cláusula Quinta "Remuneración", numeral 5.4 "Mecanismos de Revisión y Ajuste a la Remuneración", del contrato 428233864; en la cláusula 19 "Ajuste a los precios" y en el anexo "AC" "Ajuste de Costos", del contrato 648235808, el detalle del

resultado se encuentra en el Resultado núm. 5 "Ejecución de los Servicios y Ajuste de Costos" de este informe.

RETENCIONES

Contrato 428233864: Se realizaron retenciones del cinco al millar por los servicios de inspección, vigilancia y control, de los trabajos por 4,873.4 miles de pesos en los 929 COPADES generados en el sistema SAP. Al respecto, se proporcionaron los Recibos de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, presentados a la Tesorería de la Federación, por el periodo de mayo a diciembre de 2022 por 143,769.5 miles de pesos, que incluyen las retenciones citadas. Lo anterior, en cumplimiento de la cláusula Quinta "Remuneración", numeral 5.3 "Retenciones".

Contrato 648235808: Se comprobó que la retención del cinco al millar no es aplicable por los motivos siguientes:

- El 29 de mayo de 2015, se emitió la Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción.
- El contrato de referencia se formalizó el 31 de diciembre de 2015 como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos.
- La Gerencia Fiscal Central de la Dirección Corporativa de Finanzas hizo constar que PEP, al dejar de ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, quedó sin obligación de retener y enterar el cinco al millar por concepto del derecho de inspección y vigilancia.

RECOBROS

PEP aplicó cobros (actividades realizadas por PEP con cargo al contratista) del contrato 428233864, por 3,412.6 miles de pesos, que se integraron por 3,022.5 miles de pesos por transporte de personal vía marítima o aérea por viajes extraordinarios o pasajeros del contratista que no abordaron, y 390.1 miles de pesos por la inspección y verificación del funcionamiento de la grúa principal del Barco de Posicionamiento Dinámico.

VALIDACIÓN DE FACTURAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Para constatar que los contratistas son personas morales que cumplieron en el 2022 con sus diversas obligaciones, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, con el análisis de la información proporcionada por el SAT, mediante un oficio del 8 de mayo de 2023, se constató que las 964 facturas por 1,220,987.5 miles de pesos estuvieron vigentes y contaron con los requisitos fiscales; además, se comprobó con los listados publicados por el SAT, que los contratistas no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (sin

infraestructura para proporcionar los servicios), ni en los listados de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP). A su vez, con la revisión de la información que remitió el IMSS, se constató el cumplimiento de sus obligaciones patronales (pagos mensuales de 3,835 trabajadores); y, en el caso del SAT, se obtuvieron opiniones positivas en sus obligaciones fiscales al 26 de abril de 2023.

SUBCONTRATACIONES

Contrato 428233864: El contratista 1 subcontrató siete empresas para llevar a cabo los trabajos de "Mantenimiento a válvulas en líneas de proceso de diferentes diámetros", "Levantamientos para el diagnóstico del sistema de supresión por agente limpio FM-200 en el cuarto de control", "Servicio de asistencia técnica para la puesta en servicio del interruptor 52-08 del tablero TDMT-02", "Pruebas hidrostáticas a las válvulas", "Inspección con equipo de rayos gamma", "Inspección con líquidos penetrantes", entre otros, las cuales contaron con los oficios de solicitud del contratista y de autorización de PEP, en cumplimiento de la cláusula Vigésima Sexta "Subcontratación".

Además, se comprobó que los subcontratistas, a la fecha de la consulta, no se encontraban en el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del CFF, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP.

Contrato 648235808: Los trabajos se hicieron con el personal del contratista 2, no se efectuaron subcontrataciones.

TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Por las 964 facturas por 1,220,987.5 miles de pesos más el IVA, los recobros, retenciones y la variación cambiaria, se generaron 78 "documentos compensatorios" (número de control de transferencias), con los que se identificó que PEMEX realizó transferencias por un total de 1,404,311.9 miles de pesos a dos instituciones bancarias, debido a que los contratistas 1 y 2 celebraron dos contratos de cesión de derechos de cobro el 15 de julio de 2014 y 8 de marzo de 2016, respectivamente.

7. PASIVOS CIRCULANTES

PASIVO CIRCULANTE 2021 REPORTADO EN 2022

El 25 de febrero de 2022, la DCF remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Informe del "Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2021-2022" por 115,628,922.8 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el pasivo de PEP correspondiente a 2021 por 103,303,938.9 miles de pesos y representó el 89.3% del total reportado. Al respecto, del contrato 648235808, 12 facturas quedaron pendientes de pago por 156,019.1 miles de pesos (coincidente con lo informado por el contratista 2 al personal auditor), se

registraron en la base de datos "PC 2021 - Informe y detalle" y se integraron al pasivo circulante de 2021 de PEP; asimismo, se comprobó que las facturas se pagaron en 2022.

Además del contrato 428233864, se verificó que al cierre del ejercicio 2021 no existieron facturas pendientes de pago por concepto de siniestros en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6.

PASIVO CIRCULANTE 2022 REPORTADO EN 2023

El 27 de febrero de 2023, la DCF remitió a la SHCP el Informe del "Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2022-2023", por 141,480,359.2 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el pasivo de PEP correspondiente a 2022 por 121,989,828.5 miles de pesos y representó el 86.2% del total reportado. En relación con los contratos 428233864 y 648235808, se realizó un comparativo entre las facturas pendientes de pago al cierre de 2022 que proporcionó la DCF, la información entregada por los contratistas y la que se registró en la base de datos "PC 2022 - Informe y detalle" para su reporte al pasivo circulante 2022, con lo que se constató que la DCF reportó 172 facturas y 1 factura por 286,165.7 y 585.4 miles de pesos, respectivamente, que fueron pagadas en 2023.

En cuanto a 55 servicios devengados no facturados en 2022, del contrato 428233864 por 57,785.5 miles de pesos, se constató que se provisionaron al cierre de 2022 y se facturaron en 2023; asimismo, el monto citado fue coincidente entre PEP y el contratista. Respecto del contrato 648235808, se comprobó que al cierre de 2022 no se tuvieron servicios devengados no facturados por concepto de siniestros en las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6.

8. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

En el ejercicio 2022, PEMEX registró el presupuesto pagado del contrato 428233864 por 975,676.9 miles de pesos y del contrato 648235808 por 245,310.6 miles de pesos, en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Asimismo, se comprobó que las operaciones en sus diferentes momentos se registraron contablemente mediante el Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP), conforme a lo siguiente:

REGISTRO CONTABLE DE LOS CONTRATOS 428233864 Y 648235808
(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Contrato 428233864		Contrato 648235808		Rubro / Estado Financiero Dictaminado al 31 de diciembre de 2022
		Debe	Haber	Debe	Haber	
A) Por la recepción de los servicios						
62070160	Mantenimiento Otras Instalaciones / Mantenimiento	975,676.9				Otros ingresos y gastos / Estados de Resultados Integrales
62070154	Instalaciones, Equipos Diversos			245,310.6		Otros ingresos y gastos / Estados de Resultados Integrales
24010000	Materiales Recibidos a Precio Estimado ^{a)}		975,676.9		245,310.6	Proveedores / Estado de Situación Financiera
B) Por la recepción de la factura						
24010000	Materiales Recibidos a Precio Estimado	975,676.9		245,310.6		Proveedores / Estado de Situación Financiera
12124005	IVA Pendiente Acreditar 16%	156,108.3		39,249.7		Impuestos y derechos por recuperar / Estado de Situación Financiera
21020000 11267	Contratista 1 ^{b)}		1,131,785.2			Proveedores / Estado de Situación Financiera
21180000 300330	Contratista 2 ^{b)}				284,560.3	Proveedores / Estado de Situación Financiera
C) Por el registro de deducciones						
21020000 11267	Contratista 1	3,412.6				Proveedores / Estado de Situación Financiera
51130002	Ingresos x Servicios Prestados		2,941.9			Otros ingresos y gastos / Estados de Resultados Integrales
21174005	IVA Pendiente de Acumular 16%		470.7			Impuestos y derechos por recuperar / Estado de Situación Financiera
D) Por el pago de servicios						
21020000 11267	Contratista 1 ^{c)}	2,532,514.6				Proveedores / Estado de Situación Financiera
21180000 300330	Contratista 2 ^{c)}			3,692,464.6		Proveedores / Estado de Situación Financiera
11060150	Caja de ingresos y egresos virtuales (IHC FONDOS PEF MXP) ^{c)}		2,518,285.9		3,682,862.0	Efectivo y equivalentes de efectivo / Estado de Situación Financiera
63062100	Pérdida Cambiaria (PER. CAMB. PROV/CONT.)	7,659.6		11,483.2		(Pérdida) utilidad en cambios, neta / Estados de Resultados Integrales
52062100	Utilidad Cambiaria (UT. CAMB. PROV/CONTRAT)		10,969.8		21,085.8	(Pérdida) utilidad en cambios, neta / Estados de Resultados Integrales
21140200	Impuestos Retenidos por Pagar (SECODAM 5 AL MILLAR)		10,918.5			Impuestos a la utilidad y derechos/ Estados de Resultados Integrales
Sumas iguales		4,651,048.9	4,651,048.9	4,233,818.7	4,233,818.7	

FUENTE: Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP).

a) Registro correspondiente al momento en el que se reconoce la obligación de pago (gasto).

b) Registro relacionado con la reclasificación de la obligación de pago al proveedor.

c) Monto total de los servicios de los contratos 428233864 y 648235808 que incluye erogaciones por siniestros en instalaciones de producción.

Los registros contables se realizaron conforme a la Matriz Contable Presupuestal para el Registro y Pago de Facturas a Contratistas y Proveedores; el Catálogo de Cuentas Contables de Pemex y el Catálogo de Centros Gestores para Aplicación en SAP, vigentes en 2022.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los servicios para la rehabilitación de las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 siniestradas, para verificar que se realizaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a los términos contractuales y las disposiciones legales, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno para identificar las áreas y los responsables de la operación, la normativa, los ciclos operativos, los riesgos relacionados con el objetivo y los sistemas informáticos, respecto de los servicios de rehabilitación por los siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6.
2. Comprobar que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP, coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que las obligaciones del contrato se correspondieron con las condiciones económicas adjudicadas, que su formalización y sus modificaciones se hicieron conforme a la normativa, que se presentaron las garantías de cumplimiento y que, respecto de lo pactado para el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), se realizaron conforme a lo estipulado.
4. Verificar que los servicios de rehabilitación se realizaron de acuerdo con los contratos y sus anexos y, en caso de incumplimientos, se determinaron y cobraron penalizaciones.

5. Comprobar que los pagos por los servicios de rehabilitación se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los contratistas cumplieron con sus obligaciones fiscales, patronales y administrativas.
6. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con los servicios de rehabilitación se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Petróleos Mexicanos (PEMEX).- Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Coordinación Financiera, de la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

Pemex Exploración y Producción (PEP).- La Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria, de la Dirección General de PEP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, artículo 168.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.